EVALUACION DE OFERTAS

REF: CONTRATACION DIRECTA - ID Nº 257.050/13 "Reparación y Colocación de Membrana Aislante.

DICTAMEN DUOC Nº 08/13

Señor Presidente:

En fecha 21 de agosto de 2013, ésta Unidad Operativa de Contrataciones – UOC Nº 2 de la Junta Municipal de Asunción, realiza el presente Dictamen, en virtud a la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en el Art. 10 inc. 9... *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la Contratación Directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si corresponde"*, para evaluar las ofertas presentadas para el Llamado de **"Reparación y Colocación de Membrana Aislante - PAC Nº 257.050/13"**, bajo la modalidad de Contratación Directa y el sistema de adjudicación **por El Total**.

El presente proceso cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones).

Se procedió a cursar invitaciones a 5 (cinco) oferentes potenciales, llevo a cabo la apertura de sobres., de conformidad al acta de apertura y conforme lo establecen los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 se procede a analizar y evaluar las ofertas que han sido presentadas para el siguiente llamado.-

a) **INTEC INGENIERIA S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario1 "Formulario de Oferta" por un monto total de Gs.**127.400.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.

b) **D & D ARQUITECTUA Y CONSTRUCCION S.R.L.** Presenta su oferta en el Formulario1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs.80.017.000** (Guaranies Ochenta Millones Diez y siete Mil) IVA Incluido.

c) **F y A SERVICIOS DE INGENIERIA:** Presenta su oferta en el Formulario1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs.104.300.000** (guaranís Ciento Cuatro Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

En Acta de apertura, se ha dejado constancia de que los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura de sobres".

Mediante Memorándum DOC Nº 286/13 de fecha 19 de agosto del 2013, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones

técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de servicios Generales, por Memorándum DC Nº 103/13 de fecha 20 de agosto de 2013, informa que taxativamente dice; *"informo que analizada la carpeta remitida sobre el PAC mencionado, concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos.* ***"Pero en atención a los costos presentados en las ofertas por parte de los oferentes superan ampliamente el monto presupuestado para esta Contratación Directa, según el monto más bajo ofertado solo se podrán reparar 300 m2 (trescientos metros cuadrados), siendo nuestra necesidad como mínimo 700 m2" (setecientos metros cuadrados)***

Cabe aclarar que la Reparación y colocación de membrana aislante en la Azotea de la Junta Municipal, es a los efectos de resolver los problemas de humedad y goteras de agua producida por la lluvia, y que dicho problema no se resuelve haciendo la reparación y colocación de la membrana aislante en forma parcial, y que de continuar con el proceso el resultado no será eficaz y se estaría realizando una erogación cuyo resultado será ineficiente en contravención al Principio Nº1 de la Ley 2051/03; **Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a **planificar** y **programar** sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la **oportunidad**, **la calidad** y **el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las **mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de **racionalidad**, y **disciplina presupuestaria**.

Por todo lo expuesto, y considerando que con la colocación de la membrana aislante en forma parcial los problemas de humedad y goteras de agua no se solucionaría, esta UOC2 de la Junta Municipal de Asunción considera oportuna declarar desierta el presente llamado, posteriormente remitir los antecedentes a la Dirección de Servicios Administrativos para una revisión de las especificaciones técnicas, ajustarlas o caso contrario, solicite una ampliación de presupuestaria para el Rubro correspondiente a fin de llevar a cabo otro llamado, conforme lo establece la **Ley 2051/03, Art. 30 Declaración Desierta inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación, salvo mejor parecer:

Recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, **DECLARAR DESIERTA** el llamado **""Reparación y Colocación de Membrana Aislante en la Azotea del Edificio de la Junta Municipal - PAC Nº 257.050"** y proceder al segundo llamado conforme lo establecen la Ley 2051/03 y 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios. —

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

.....
Lic. Isidra Machado Troche
Directora - DUOC